

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 11 ABR 2017

RSA- 0127 / 17

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-4979/2016, Licitación Pública N° 26/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 436 la Dirección de Obras y Servicios Generales por los motivos que expone, entendió que corresponde otorgar una extensión del plazo originariamente previsto, operando la finalización el 31 de mayo de 2017, adjuntando nota y documentación a fs. 436/438.

Que, por Resolución RSA-1656/16 se adjudicó la remoción, provisión y colocación de alfombras en el interior del recinto del H. Senado de la Nación a la empresa referida (fs. 364/366), librándose Orden de Compra N° 206/2016 (fs. 377), que estableció un plazo de ejecución de sesenta (60) días, el que venció el 2 de marzo del corriente.

Que, visto lo expuesto por la Dirección de Obras y Servicios Generales, lo prescripto por el artículo 104 del Decreto DP-368/2016 y atento a que de fs. 436/438 surge la imposibilidad de cumplimentar las obligaciones a cargo de la adjudicataria por razones que no le son imputables, corresponde justificar las demoras en la finalización de la obra hasta el 31 de mayo de 2017, sin aplicación de penalidades.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A'.

Senado de la Nación

Secretaría
RSA- 0127/17

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7º de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 11.173 obrante a fs. 442/vta.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Extiéndese el plazo de ejecución de la obra contratada por la Orden de Compra N° 206/2016 hasta el 31 de mayo de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Dase intervención a la Dirección General de Administración a fin de que verifique la ampliación del plazo de la póliza presentada como garantía de ejecución del contrato, la del seguro por responsabilidad civil y la del Certificado de Cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) hasta la efectiva culminación de las tareas encomendadas.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Notifíquese y oportunamente, Archívese.-

